

Guaranda octubre 23, 2025
RCU – 022– 2025 – 137

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (022), realizada el 23 de octubre del 2025;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan General de Seguridad Integral de la Universidad Estatual de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de las Universidad Estatual de Bolívar en su artículo 22, menciona: literal g), “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Estatuto de las Universidad Estatual de Bolívar en su artículo 88,- Deberes y Atribuciones de la Comisión Académica, señala: literal b) “Analizar planes, programas, proyectos, herramientas de gestión y normativa interna presentados por los responsables de los macroprocesos y procesos, para mejorar la gestión institucional”;

QUE, la Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-016-2025, resuelve enviar al Rectorado para que a su vez a través de Secretaria General , Consejo Universitario apruebe en una próxima sesión.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL PLAN GENERAL DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

